



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Con fecha 30 de diciembre de 2014 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se deniega el otorgamiento de la licencia urbanística de construcciones, instalaciones y obras, sustanciada con el número de expediente 2014102/LCIO, consistente en la construcción de una piscina en la vivienda unifamiliar sita en calle Suecia, número 1, con referencia catastral 5490507VIC35930001KY, de esta localidad, solicitada por doña Gloria Francisca Becerra Rodríguez con N.I.F. 2244369-Y, por incumplir los retranqueos establecidos en el T.R.NN.SS.

Liquidados los ingresos de derecho público derivados de la tramitación del expediente, éstos ascienden a 30,00 euros.

Como quiera que intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento de la interesada que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes.

Igualmente se la advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 5 de febrero de 2015.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.ºI.-1258